



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 261

Lunes 28 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio

Servicio de la madera

Habiendo sufrido extravío por incendio de la serrería con toda la documentación, el certificado profesional de la clase B, número 2.707, expedido por este servicio a nombre de don Ezequiel Sanz Peña, de Tordesillas (Valladolid), con área económica en dicha provincia, con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el número 3.611, que se envía hoy al interesado.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El jefe del servicio, José María Barnola.

3.776

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son las que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas veintisiete mil

setecientos dieciséis (527.716) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diez mil quinientas cincuenta y cuatro (10.554) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintinueve mil ciento ochenta y ocho (21.108) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la

publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.ª Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el delegado sindical provincial; como vocales el asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El secretario general, Carlos A. Soler.

3.779

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eustaquio Velasco Velasco, como presidente de la Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales (Burgos), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 225,00 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—En la orilla derecha se construirá una galería cubierta, cuya solera estará por debajo del nivel de estiaje y la embocadura protegida por unos muretes y rejilla, proyectándose una compuerta para dejarla en seco, esta galería comunica con un pozo sobre el cual se construirá la casa de máquinas, capaz de alojar tres grupos moto-bombas, de 72,5 C. V., siendo uno de reserva. La tubería de impulsión terminará en una arqueta con varios compartimientos que sirve de módulo para el caudal de concesión,

pasando el agua a un canal que domina toda la zona que se va a regar, vertiendo al Duero, después de un recorrido de 6.189 metros. Se construirán sifones en todos los pasos y servidumbres existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las

reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de noviembre de 1949. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.746—1.701

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Tercer trimestre de 1949

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

CUENTA del tercer trimestre del año 1949 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	248.311,74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.993.500,00
CARGO	2.241.811,74
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	426.205,87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1.815.605,87

SEGUNDA PARTE.—POR OTROS CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
13. Crédito provincial.....	»	1.993.500,00	1.993.500,00
Cargo.....	»	1.993.500,00	1.993.500,00
GASTOS			
11. Obras públicas y edificios provinciales.	2.265,00	426.205,87	428.470,87
Data.....	2.265,00	426.205,87	428.470,87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de octubre de 1949.—El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—La precedente cuenta, está conforme en todo con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 8 de octubre de 1949.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—Visto bueno: El Presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de noviembre de 1949.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 9 de noviembre de 1949.—Aprobada la propuesta.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.566

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Villafrechós, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913. Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereal de riego	Única	588	1	21	36
Viña	1. ^a	401	2	46	40
Idem	2. ^a	372	2	90	54
Idem	3. ^a	344	30	79	45
Idem	4. ^a	315	164	59	37
Idem	5. ^a	229	24	94	31
Cereal de secano	1. ^a	246	3	74	59
Idem	2. ^a	214	3	35	17
Idem	3. ^a	181	46	52	24
Idem	4. ^a	149	561	95	95
Idem	5. ^a	117	2.303	78	93
Idem	6. ^a	95	2.141	79	37
Idem	7. ^a	42	585	15	12
Era	1. ^a	390	1	51	35
Idem	2. ^a	361	9	47	56
Idem	3. ^a	304	22	01	99
Pradera	1. ^a	181	6	86	41
Idem	2. ^a	137	8	44	96
Idem	3. ^a	108	2	05	07
Erial a pastos	Única	13	2	61	69
Arboles de ribera	Única	158	3	88	15

Contra este acuerdo pueden recurrir las entidades interesadas y los propietarios en general, en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 25 de noviembre de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.761

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroverde de Cerrato

Acordado en principio por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia para reforzar algunas partidas del presupuesto vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, el oportuno expediente, a efectos de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.759—1.691

Corrales de Duero

Iniciado por este Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito para atender a las obligaciones del presupuesto ordinario, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por espacio de quince días, a efectos del artículo 236 del decreto de 26 de enero de 1946.

Corrales de Duero, 19 de noviembre de 1949.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.758—1.692

Iscar

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad de Villa y Tierra, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público por término de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Entidad.

Iscar, 18 de noviembre de 1949.—El alcalde-presidente, A. Arqueros.

3.754—1.693

Mayorga

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del corriente, con asistencia de número suficiente de sus miembros, para adoptar acuerdo mediante quórum, decidió por unanimidad acudir al crédito público y concertar con el Banco de Crédito Local de España, los empréstitos que se indican a continuación, una vez practicadas las modificaciones en los créditos que tenía votados en presupuesto extraordinario, para subvencionar obras de abastecimientos de aguas y ejecutar las de pavimentación en varias calles.

Empréstito para subvencionar obras de aguas, 280.120 pesetas.

Empréstito para ejecutar obras de pavimentación, 362.221,83 pesetas.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el decreto que regula provisionalmente las Haciendas locales, para que los interesados puedan promover, durante quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes, a los efectos de solicitar del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización para emisión de estos empréstitos.

Mayorga, 16 de noviembre de 1949. El alcalde, T. del Amo.

3.757—1.694

Mayorga

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento, para exacción de contribuciones especiales sobre pavimentación de la Plaza de España de esta villa.

Mayorga, 20 de noviembre de 1949.—El alcalde, T. del Amo.

3.758—1.695

Santovenia de Pisuerga

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes en curso, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias partidas del presupuesto ordinario de 1949, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 21 de noviembre de 1949.—El alcalde, Jaime Vázquez.

3.756—1.696

Villafranca de Duero

Durante el plazo de quince días y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario.

Villafranca de Duero, 21 de noviembre de 1949.—El alcalde, Agapito Villar.

3.757—1.697

Valdunquillo

Prorrogado por este Ayuntamiento, para que en igual forma rija durante el año 1950, el presupuesto ordinario del mismo del año actual, se halla al público por quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales vigentes, por igual período, quedan al público por el mismo plazo y a los mismos efectos.

Valdunquillo, 20 de noviembre de 1949. El alcalee, David Maroto.

3.727—1.698

Villanubla

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el próximo año de 1950, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

Villanubla, 16 de noviembre de 1949.—
El alcalde, Hortensio Díez.

3.701—1.699

La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

La Zarza, 19 de noviembre de 1949.
El alcalde, Eusebio Sanz.

3.730—1.700

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.034 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.762

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la

que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.036 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.763

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.032 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.761

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.970 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.764

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.978-3.061 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.765

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificado al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.059 de 1942, girada por la Abogacía del Estado, a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.766

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo

provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.040 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada Sociedad, por el Impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegué a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.767

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia e instrucción número uno de la ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 528 de 1946, sobre robo de un motor contra Balbino Pérez Gómez, en la que han sido embargadas como de la propiedad de dicho procesado los bienes siguientes:

Un caballo viejo y ciego, tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un carro, también viejo y destartado, tasado en doscientas pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en doña María Pérez Valledado, de Laguna de Duero.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día nueve de diciembre próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.711

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario 328 de 1949, que se instruye en este Juzgado por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar a Félix Pinto

o Prieto Izquierdo, cuyas demás señas se desconocen.

Dado en Valladolid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.712

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 433 de 1948, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días y con los apercibimientos de rigor, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, a Paulina del Villar Cobo, con domicilio en Santa Lucía, 26 y Carmen Fraile Alonso, con domicilio en Detrás del Pajar del Zurdo, barrio España.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de 1949.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.741

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario 379 de 1949, que instruyo por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, a fin de que comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración a Carmelo Sánchez Pardo, de treinta y un años, casado, obrero, hijo de Miguel y de Emilia, natural de París (Francia) y domiciliado en esta ciudad, calle del Marqués, número catorce.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.

3.775

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Fernández Belmonte, María Dolinda, mayor de edad, natural de Orense, hija de Antonio y de Pilar, que usa también el nombre de María Fe Fernández Docampo, y en la actualidad en ignorado paradero, y probablemente con domicilio en Madrid, procesada por el delito de sustracción, en el sumario 60 de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola, en caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.766

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Villareal Rico, María; de 42 años, hija de Ramón y de Plácida, natural de Iscar, y vecina de Valladolid, con domicilio en la calle de Juan Mambrilla, número 12, procesada en el sumario número 48 del año 1949, por el delito de hurto, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser habida.

Dada en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.767

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

San José Fernández, Tomás; de 26 años, (a) «El Francés», hijo de Luis y Constantina, natural de Lyon (Francia), y domiciliado en Valladolid, Rincón de Esgueva, número 4, bajo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 381 de 1949, por hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 15 de noviembre de 1949. El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.752

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CITACIÓN

San José Fernández, Tomás; de 26 años, (a) «El Francés», hijo de Luis y Constantina, soltero, natural de Lyon (Francia), y domiciliado en Valladolid, Rincón de Esgueva, número 4, bajo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 326 de 1949, por robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 15 de noviembre de 1949. El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.653

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

San José Fernández, Tomás; de 26 años (a) «El Francés», hijo de Luis y de Constantina, soltero, natural de Lyon (Francia), y domiciliado en Valladolid, Rincón de Esgueva, 4, bajo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días

ante el Juzgado número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 382 de 1949, por hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 15 de noviembre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.654

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Márquez Montesinos, José, de 25 años de edad, mecánico, hijo de José y María, soltero, natural de Utrera (Sevilla) y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción sito en la calle de Gamazo, número 1, para constituirse en prisión provisional en la causa número 43-1949, por falsificación, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Medina del Campo, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Huidobro Calvo.

3.736

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al procesado Antonio Bargalló Borrás, de 27 años, soltero, industrial, hijo de Joaquín y María, natural de Reus, vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de abogado y procurador que deberá designar; bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio si no lo verifica, y pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.737

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al procesado Julio-Frutos-José San Frutos Mateo, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Segovia, vecino que fué de Monzón de Campos, habiendo estado últimamente detenido en la Prisión Provincial de Valladolid, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de abogado y procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, si no lo verifica, y de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, 18 de noviembre de 1949.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.738

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al denunciado Balbino Alvarez, de unos 24 años de edad, el que dijo ser de Cangas de Onís (Asturias), a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 321 de 1949 por hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia, 23 de noviembre de 1949.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.777

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 44 de 1949, sobre hurto, ha acordado se cite por medio de la presente al vecino de esta villa Antonio Pérez Arranz, de 18 años, soltero, de profesión obrero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en expresado sumario, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente, en Peñafiel, a catorce de noviembre de 1949.—El secretario, Mariano Blázquez.

3.751

TÓRDESILLAS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por virtud de la presente, se hace saber a los procesados, Justa Rodao Leche, Ramona Veroda Jiménez y Josefa Jiménez Echevarría, componedoras ambulantes, hoy en ignorado paradero, que por auto de 10 de noviembre del año actual, se ha declarado terminado el sumario que contra los mismos se sigue por el delito de robo, 1947; y al propio tiempo se le cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, nombrado Abogado y procurador que las defienda y las represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tordesillas, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Eulalio Hernández.

3.582

TORDESILLAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace saber a Carmen Carnicero Viejo, que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 135 de 1948, sobre

hurto de ropas; la sentencia de dicho juicio, en su parte dispositiva, es como sigue: Fallo: que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Carnicero a la pena de un mes de arresto menor y a las costas del juicio, y de conformidad con los artículos 19 y 102 del Código Penal, se entreguen al perjudicado los efectos hurtados, y se le indemnice al mismo en la cantidad de 16 pesetas, a que ascienden, según tasación pericial, el importe de los tres almohadones.

Tordesillas, 19 de noviembre de 1949.—El secretario, Eugenio Milán,

3.750

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El Juzgado de instrucción de Villalón de Campos ruega a todas las autoridades y ordena a los agentes de la policía judicial procedan a la busca, detención y conducir ante dicho Juzgado al autor o autores del robo de dos paquetes de tabaco picado tipo «cuarteroncillos», un librito de papel de fumar, una caja de cerillas y 450 pesetas en cuatro billetes de 100 pesetas y dos de 25 pesetas, efectuado en el domicilio de Claudio Serrano de Lera, caserío Monte de Santa Cristina, término municipal de Roales de Campos, el día 10 del actual mes; a recuperar lo robado y a detener a las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Sumario número 52 de 1949.

Villalón de Campos, 18 de noviembre de 1949.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

3.739

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en virtud de demanda presentada por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital y ésta por su asociado don Antonio Rodríguez Calvo, contra la herencia yacente y presuntos herederos de don Fernando Olivero, cuyo segundo apellido se ignora y contra don Calixto Hernández Fernández, sobre desahucio del piso entresuelo de la casa número 13 de la calle de la Pasión, de esta ciudad; ha acordado se emplace por medio de la presente a la citada herencia yacente y presuntos herederos de don Fernando Olivero, para que en el plazo de seis días contesten a la citada demanda, haciéndoles saber que las copias de la misma, así como de los documentos presentados, se hallan en esta Secretaría, para su entrega a los interesados.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del emplazamiento que se cita, expido la presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, José Gil.

3.749—1.702

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la 1.ª zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuerga y año de 1946, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. -Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Cleto Alvaro Callejo. - Débito, 7,54 pesetas.

Tierra a Tovares, en citado término; linda Norte, Justo Alvaro; Sur, Donaciano Velasco; Este, Mariano García Mate, y Oeste, Josefa González Malfaz. Hace 88 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, don Antimo Coloma Torres. Débito, 16,70 pesetas.

Tierra a Lirios, en citado término; linda Norte, camino Cigales a Cabezón; Sur, camino; Este, Josefa González, y Oeste, David Barajas. Hace 2 hectáreas, 72 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, don Facundo Coloma Villán. Débito, 8,15 pesetas.

Vina y tierra a Bosque, en citado término; linda Norte, Josefa González; Sur, Arroyo del Prado; Este, Isidora Baroque y Oeste, río Pisuerga. Hace 27 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, doña Telesfora Fernández Mallo. - Débito, 46,51 pesetas.

Tierra a Mambrilla, en citado término; linda Norte, Marcelino Pérez; Sur, Juan Riego; Este y Oeste, Luis Ruiz Zorrilla. Hace 73 áreas y 85 centiáreas.

Deudora, doña Aquilina Garrido Escribano. - Débito, 26,96 pesetas.

Tierra a Paramillosil, en citado término; linda Norte, Emilliano Garrido; Sur, Josefa González; Este, Amalio García, y Oeste, el Estado. Hace 2 hectáreas, 29 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, don Luis González Matallana. - Débito, 18,23 pesetas.

Tierra a Valdelaniña, en citado término; linda Norte, Santiago Real; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Josefa González. Hace una hectárea 18 áreas y 16 centiáreas.

Deudor, don Cipriano Martínez Merchán. - Débito, 15,50 pesetas.

Tierra a Calzoncillos, en citado término; linda Norte, camino Vega Frades; Sur, Luis Ruiz Zorrilla; Este, El Estado, y Oeste, Isidoro Baroque. Hace una hectárea, 33 áreas y 39 centiáreas.

Deudora, doña Manuela Matallana Martín. - Débito, 1,90 pesetas.

Tierra a Santa María, en citado término; linda Norte y Este, Liborio Hernández; Sur, José Benavides, y Oeste, Ferrocarril del Norte. Hace 29 áreas y 62 centiáreas.

Deudora, doña Julia Nieto Pérez. - Débito, 19,30 pesetas.

Tierra a Páramo Valdecuadro, en citado término; linda Norte, herederos Basilio González; Sur, cañada Real Burgalesa; Este, Josefa González, y Oeste, herederos Román Alonso. Hace 2 hectáreas, 24 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Amador Olmedo Alvarez. - Débito, 9,92 pesetas.

Tierra a Trascastillo, en citado término; linda Norte y Este, El Ayuntamiento; Sur y Oeste, El Estado. Hace 58 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, don Carlos Samaniego Gómez. - Débito, 3,59 pesetas.

Tierra a Torrara, en citado término; linda Norte, El Estado; Sur, camino del Molino Zamadueñas; Este, Luis Ruiz Zorrilla, y Oeste, Juan Riego de la Torre. Hace 58 áreas y 62 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón, 30 de septiembre de 1949. - A. Salinas.

3.658

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1943, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. -Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Tomasa González Rodríguez. - Débito, 9,89 pesetas.

Tierra a Ladera del Rey, en término de

Castronuevo; linda Norte, Manuel Gala; Sur, herederos de Pablo Ortega; Este, el Estado, y Oeste, Abdón Rodríguez Pablos. Hace 59 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Amadeo Medina del Olmo. - Débito, 52,43 pesetas.

Vina a la Gloria, en citado término; linda Norte, Norberta Olmo; Sur, Escorialística Cañas; Este, Santiago Martín Sinova, y Oeste, Gregoria Pérez Ruiz. Hace 33 áreas y 90 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 29 de septiembre de 1949. - Arturo Salinas.

3.660

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1947, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. -Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Marcelino Arranz Delgado. - Débito, 1,09 pesetas.

Tierra a Barco de Luis, en término de Castronuevo; linda Norte, Alejandro Olmo; Sur, Luis García González; Este, Ana Valdés de las Moras, y Oeste, Julián Torres Villán. Hace 72 áreas y 33 centiáreas.

Deudor, don Luis Crisógono, figuran Crisógono García y Luis y Daniel Ortega. - Débito, 5,92 pesetas.

Tierra a la Baba, en citado término; linda Norte, Atanasio Duque; Sur, Arturo González Sanz; Este, Indalecio Sánchez Cañas, y Oeste, Jesús de San José. Hace 34 áreas y 55 centiáreas.

Deudora, doña Ana González Mata. Débito, 17,97 pesetas.

Vina a Cantarranas, en citado término; linda Norte, Gregorio Rodríguez; Sur, camino a las Once Casas; Este, Eduarda López Benavides, y Oeste, herederos de Pilar Sanz. Hace 22 áreas y 60 centiáreas.

Deudora, doña Tomasa González Rodríguez.—Débito, 17,98 pesetas.

Tierra a Ladera del Rey, en citado término; linda Norte, Manuel Gala; Sur, herederos de Pablo Ortega; Este, El Estado, y Oeste, herederos de Pilar Sanz. Hace 59 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Tomás González Mata. Débito, 15,87 pesetas.

Tierra a senda la Loba, en citado término; linda Norte, carretera de Valladolid a Tórtoles; Sur, camino Real-Viejo; Este, Fructuoso Díez Miguel, y Oeste, Manuel Gala Merchán. Hace 35 áreas y 30 centiáreas.

Deudor, don Epifanio Labrador Barrigón.—Débito, 7,33 pesetas.

Tierra a Cantarranas, en citado término; linda Norte, Francisco María de las Moras; Sur, Gregorio Rodríguez Cortijo; Este, herederos de Pilar Sanz, y Oeste, Edmundo Ortega y hermanos. Hace 22 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Daniel Lerma Arquero. Débito, 3,10 pesetas.

Tierra a Canteras, en citado término; linda Norte, camino de Cabezón; Sur, Arturo González Sanz; Este, Zacarías Calvo Escribano, y Oeste, León Calvo Torres. Hace 22 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Maximiliano Llanos de la Fuente.—Débito, 1,65 pesetas.

Tierra a Valle don Juan, en citado término; linda Norte, Juana Bezos; Sur, Bernarda Sanz Blas; Este, Gordiano González, y Oeste, Miguel Sanz González. Hace 12 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Lucio Llorente.—Débito, 17,42 pesetas.

Tierra a camino la Macaría, en citado término; linda Norte, Sur y Este, Eustasia Maroto, y Oeste, término de Renedo. Hace 59 áreas y 63 centiáreas.

Deudores, herederos de Gregorio Pérez.—Débito, 31,51 pesetas.

Tierra a Quintanas, en citado término; linda Norte, Rafaela González Gómez; Sur, Gordiano González Sanz; Este, herederos de Pablo Ortega, y Oeste, Manuel Gala Merchán. Hace 46 áreas y 77 centiáreas.

Deudor, don Melquiades Pérez Verdejo.—Débito, 36,50 pesetas.

Tierra a Encamienda, en citado término; linda Norte, El Estado; Sur, camino de Renedo a Villavaquerín; Este y Oeste, Manuel Gala Sanz. Hace 3 hectáreas, 12 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, don Emeterio Redondo Martín.—Débito, 23,54 pesetas.

Tierra a camino Monte, en citado término; linda Norte, Monedero; Sur, Pedro Vallejo García; Este, Víctor Velasco Velicia, y Oeste, herederos de Pablo Ortega. Hace 2 hectáreas.

Deudor, don Celestino Rodríguez. Débito, 0,14 pesetas.

Erial a Canteras, en citado término; linda Norte, camino de Cabezón; Sur, El Estado, Este y Oeste, Julián Torres Villán. Hace 22 áreas y 79 centiáreas.

Deudora, doña Eusebia Sanz Mosquera.—Débito, 4,09 pesetas.

Tierra a Rincón en citado término; linda Norte, Alejandro Olmo; Sur, Antolín Sanz Blas; Este, Arturo González Sanz, y Oeste, herederos de Pablo Ortega. Hace 23 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Pablo del Val, figura Pedro del Val Hoyos.—Débito, 21,90 pesetas.

Tierra a Páramo, camino de Cabezón; linda Norte, Felipe García; Sur, Julián

Nieto; Este, camino de Cabezón, a Olmos, y Oeste, camino de Cabezón. Hace 2 hectáreas, 90 áreas y 30 centiáreas.

Deudores, herederos de don Francisco Zunzunegui.—Débito, 34,42 pesetas.

Tierra a Páramo de Cabezón, en citado término; linda Norte, Santiago Martín; Sur, El Estado; Este, camino Cabezón, y Oeste, Lucidito Gala Sanz. Hace 8 hectáreas, 46 áreas y 70 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 29 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas, 3.669

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales, y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expedien, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Vicente Martín Caballero.—Débito, 111,15 pesetas.

Vña a Cocas, en citado término de Cigales; linda Norte, Jerónimo Camazón; Sur, Luis Velasco Gómez; Este, Antonio Conde Malfaz, y Oeste, Félix Palomo Cuevas. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

El mismo.

Era a camino de Cabezón, en citado término; linda Norte, Florencio García; Sur, Josefa Requejo López; Este, Mariano Conde Camazón, y Oeste, Gregorio Martín Caballero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 30 de septiembre de 1949. Arturo Salinas. 3:668

Comunidad de Regantes de Valoria la Buena

Se convoca al Pleno de la Comunidad de Regantes de Valoria la Buena para la reunión que habrá de celebrarse el domingo, día 11 de diciembre próxi-

mo y su hora de las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, sito en la plaza del General Queipo de Llano, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Dar cuenta de los gastos realizados por la Comunidad en las obras de construcción del canal. Créditos pendientes de cobro y pago, todo ello intervenido por la Junta directiva.

2.º Plan a seguir en la próxima campaña.

3.º Nuevas obras y otras de reparación que se crean necesarias por la asamblea.

4.º Gestión, administración y amortización de anticipos y situación económica actual de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para que los miembros de la citada entidad acudan, sin excusa, pues de otro modo se adoptarán los acuerdos en la forma que se halla prevista en las ordenanzas aprobadas oportunamente.

Valoria la Buena, 21 de noviembre de 1949.—El alcalde, Sinforoso Torres.

3.732—1.703

REQUISITORIA

Gabbarri Ferrerueta, Juan Antonio (a) «El Loco», hijo de Ramón y de Esperanza, natural de Valoria la Buena (Valladolid, de estado soltero, profesión gitano, de 22 años, alto, moreno, habiendo sido su último domicilio en Medina del Campo, carretera de Rueda, de donde desapareció con una gitana de 30 a 35 años de edad, al parecer para la provincia de León; comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial», en el Juzgado Militar Permanente de Valladolid, Avenida General Franco, número 13, ante el juez, teniente, don Manuel Crespo Iglesias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuar tal presentación.

Valladolid, 11 de noviembre de 1949. El juez instructor, Manuel Crespo Iglesias.

3.608

REQUISITORIA

Agustín Castejón Aguado, hijo de Mariano y de Anastasia, natural y vecino de Valladolid, que nació el día 8 de enero de 1924, ignorándose estado, profesión y demás señas que pueda tener para su identificación, comparecerá ante el señor juez del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, don Tomás Sánchez Arroyo, situado en el Cuartel de Hernán Cortés, de Zaragoza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para prestar declaración en el expediente judicial que me hallo instruyendo contra el mismo por falta a concentración a filas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1949.—El teniente juez instructor, Tomás Sánchez.

3.760